

Santo en los de *Constitutiones Apostolicas*, singularmente en el lib. 6. cap. 9. Pues ahora pregunto: Están también estos libros tenidos por *apocriphos* entre los eruditos? Parece que no: con que no lo estando, bien puede su Reverendísima descartar muchos naypes de la baraja de su miscelanea, y darles el credito que el Santo se merece.

13 Los prodigios mencionados, que su Reverendísima rechaza por fabulosos, todos ellos, y aun muchos mas se persuaden veridicos por lo que consta de Fè: pues además de que el Padre Schoto, *Phyf. Curiosa*, 1. part. lib. 1. cap. 37. §. 4. nos assegura como sentir comun, de que le era el demonio familiar à Simon Mago: *Erat autem familiaris illi diabolus*, tenemos el Sagrado texto, que nos dice, que le esperaban en Samaria, porque havia mucho tiempo que sus portentos magicos los tenia como embelesados: *Attendebat autem propter quod multo tempore magis suis dimentasset eos.* Act. Apost. cap. 8. vers. 11. Pues si aquellos portentos los traía à aquellos Ciudadanos tan admirados, se debe discurrir no serian inferiores à los que su Reverendísima no cree, siendoles todos posibles à un hombre de quien tan singular amigo se mostrò el demonio. Examinemos, pues, los que su Reverendísima dificulta, y reconoceremos su posibilidad. *Animar estatuas, penetrar los cuerpos, tomar figuras de varios brutos, y multiplicar la presencia de su concubina*, son todas cosas, que en la apariencia las puede hacer el demonio, de lo que nadie duda, y se puede ver sobre ello à Nicolao Remigio, *Dæmonolat. Saga. Ciruelo de Supersticion. Torre Blanca de Magia. Latissimo* al Padre Schoto, *Phyfica Curiosa* por todo el libro primero de su primera parte: y ahora recientissimo al Padre Fr. Ubaldo Stoiber, Aleman, del Orden de San Francisco, en ambos tomos de su Docto *Armamenta Ecclesiastic.* El *hacerse invisible*, facilmente estaba hecho con solo que su amigo le pudiese por cortina el ayre condensado. *El andar sin lesion por el fuego* no ha menester mucho demonio, por que

que es cosa que lo hace un pobre Saludador; y mas, que aunque sea fingido, lo executa ayudado de ciertas yervas frigidissimas, como lo notan muchos Autores. *El quitar, y poner Reyes* lo sabe hacer Monsieur Claclin, aunque en el mismo hecho nos lo niegue. Esto, como accion natural, no necessita de pacto: y si lo executò, (que de ello por ahora se prescindie) cederian los reynantes el trono temerosos de sus diabolicas artes; mas no porque para el caso necesitasse manejarlos. El *evocar las almas de los difuntos* no tiene dificultad su creencia, quando su Reverendísima no puede negar lo que cuenta la Escritura de la Pythonissa con la de Samuel. 1. Reg. cap. 28. Mayormente quando la del muchacho fuè el espiritu maligno, que se le introduxo en el cuerpo, como dice el Padre Schoto donde ya le citamos por la amistad con Simon Mago. Con que no nos resta otra dificultad que la de *volar quando queria*. Y cierto que es dificultad inapeable, quando qualquier pobre Bruja sabe hacer lo mismo siempre que le dà alas el que la favorece, quanto mas un Mago tan famoso, y que por sus prodigios magicos adquiriò el que por antonomasia se le diese la Magia por apellido: y teniendo la Historia Ecclesiastica recibido por verdadero el *vuelo* de Simon Mago, con el quebrantamiento de piernas, resulta de su caida por las oraciones de San Pedro, no se yo como su Reverendísima coloca el *vuelo* entre los demàs hechos que tiene por fabulosos.

14 San Justino Martyr in Apolog. fol. 69. dice, que fuè Samaritano, nacido en una Aldea llamada Gitthon, que imperando Claudio Neròn fuè à Roma, donde hizo tales prodigios con la Magia, que los Romanos le levantaron Estatua entre las dos puentes del Tiber, con la inscripcion de *Simoni Deo Sancto*. Y Eusebio en la Historia Ecclesiastica, lib. 2. cap. 13. dice que fuè tenido por Dios, hasta que San Pedro le cortò el *vuelo* à sus encantamientos: y añade Tertuliano de præscrip. hæret. fol. 250. que sus discipulos enseñaban, que Christo havia sido crucificado en la apariencia, mas que en la

realidad con Simon Mago se havia hecho. De manera, que un hombre que llegó con sus encantos à que le tuviessen por Dios, y que los Romanos le honrasen con simulacro de tal, quien duda que les moveria los prodigios que afirma San Justino, y que mucha parte de ellos serian de los que su Reverendissima no cree.

15 En lo de Cesario Maltasio, Theodoro Maillois, y el demonio de la campana, convengo con su Reverendissima en que sean cuentos; porque no le podia faltar à la Magia los añadidos, que comúnmente se ponen en lo portentoso; mas los otros dos casos de los numeros 28. y 29. concediendo su Reverendissima que *son posibles al demonio*, no queda que replicar.

16 Desde el num. 30. en adelante va su Reverendissima tratando de Brujas, y demás hechizos: y para llevar su intento sostenido, va entresacando del Padre Martin Delrio aquellos casos menos creibles, y traelos que la ignorancia ha graduado por hechiceria, siendo efectos naturales. Atribuye otros à la fantasia pervertida, y todo viene à parar en que su Reverendissima es de opinion, que lo más que de esto se dice, todo es mentira, y no otra cosa que *error comun* del vulgo, que piensa que ay mas hechiceros que los *rarisimos*, que en la realidad se hallan.

17 Tomaramos, Padre Reverendissimo, que assi fuese, pero la lastima es, que el *error* está por la opinion de su Reverendissima: y si tambien se halla en el vulgo, es por la parte de solo pensar que ay muchos, quando aun ay mas de los que discurre. Contra esto podrá su Reverendissima oponer lo que dice en el num. 64. que *solo cabe en la credulidad del vulgo, el que Dios dà tanta libertad al Demonio*. Quanta es la que el Altissimo le concede en lo extensivo de los individuos del genero humano, es question inapeable: Que sea muy dilatada, y no tan ceñida como su Reverendissima discurre, es lo que aqui mostraremos, con la advertencia, de que de lo que dixeremos, imitando à su Reverendissima, hablamos con todo el Mundo, ò de todo el Mundo.

En

18 En nuestra España por la bondad del Señor, y por medio de catorce castillos, desde donde se atalaya el contravando de la Fè, es donde menos se hallan estos contratos diabolicos: pues recién enarbolado en ellos el estandarte de nuestra defensa, es pasmo lo que de esto se encontraba, y se halla con admiracion en el libro de Supersticiones del Doctor Pedro Ciruelo, donde se reconocen en vandadas las quadrillas de hechiceros debaxo de diversos nombres, entre otros el de Tempestarios, y Expeledores de espiritus, ocupando indignamente la plaza, que pertenecia, y oy tienen los Ministros de la Iglesia. El registrar lo que esta materia produce, no se alcanza con otra vista que la que se inclina àzia los libros.

19 El pacto de la Brujeria ordinariamente notan los Autores, que es más usado entre el genero femenino, pues con menos dificultad se darán cien Brujas, que un Brujo, no solo por lo que mira à la facilidad del sexo, sino porque el de las mugeres es mas inclinado, lo primero à la curiosidad de ver novedades, y lo segundo à el logro de sus gustos, donde à la libertad del vicio no le sea obice la verguenza. Todas las Brujas usan del unguento magico con que se untan, del qual trata, entre otros, Nicolao Remigio, Dæmonol. Saga, lib. 1. cap. 3. Ordinariamente dos fuertes de Brujas se distinguen, las que realmente transitan de un lugar à otro, y las que piensan que hacen lo proprio, sin mudar de sitio; porque luego que para volar usan del unguento diabolico, el demonio moviendoles la fantasia, les infunde un sueño tan vivo, que despues de despertadas juzgan haver pasado por ellas en realidad todo lo que antes han soñado. De las unas, y las otras ay pleno conocimiento por diversas experiencias: y del transito real en que pudiera haver alguna duda, se han visto varios exemplares, que trae el citado Remigio en el cap. 14. del lib. 2. el señor Obispo Mayolo, tract. de Saga, y de ellos ocupa el Padre Schoto tres parrafos 2. 3. y 4. del lib. 1. cap. 23. de su Phis. Curiosa, y

Bb

en

en el cap. 19. §. 1. dice así: *Sagas à demonibus per aëra deportari ad conuenticula earum, indubitatum iam est.* Y reciente el Padre Ubaldo Stoiber, del Orden de San Francisco, en su Armament. Eccl. 1. part. cap. 2. quæst. 3. refiere un caso sucedido en Alemania el año de 1724. y será bien dificultoso el que su Reverendísima los pueda poner en el catalogo de los fingimientos.

20. Por lo que mira à hechiceria, nos bastará la Monja Margarita de la Cruz, que tanto tiempo tuvo suspensos los Cordoveses, y en exercicio los doctos. Las pipas, ò candiotas hechas pedazos, las unia como si jamás huvieran sido fragmentos: en el Ibierno hacia producir las rosas, y en el Verano hacia lo proprio con la nieve: y lo que mas es, que quando por delante del su Monasterio passaba el Santísimo, dividia las paredes para hacer la accion de que lo adoraba, como todo lo refiere Don Francisco Torre-Blanca de *Magia operatrice*, lib. 2. cap. 10. donde afirma que fuè de ello su Abuelo, uno de los testigos oculares.

21. Y viniendo al punto principal de si ay oy del comercio con el demonio tanto como discurrimos, ò menos, como su Reverendísima opina, daremos principio por el Oriente, donde las Letras Edificantes de los Padres Misioneros de la Compañia nos avisan, que los Indios de aquellos países le tienen tan frequente, que se puede afirmar le usan aun con mas facilidad que los demás tratos que acostumbran: y por caso tan singular, no me ha parecido omitir el que refiere el Padre Bouchet en el tom. 9. de las mencionadas Letras, donde dice: Que en el Reyno de Madurè en la India, en la poblacion junto al Templo de Changandi, habitaba un Indio tan favorecido del demonio, que señalaba cierto dia de la semana, en que daba respuestas bien sobrefalientes à todo lo que se le consultaba, con cuya noticia acudian à su casa en vandadas la gente à saber lo que pretendían. El gran número de estas visitas le era notablemente inconmodo por no dexarle un punto cuydar de su familia, à que se agregó, que el mismo

mo espiritu que se veia en el honorificado, quiso tomar possession de su cuerpo, como la tenia de su alma, de cuya resulta empezó à padecer grandes vexaciones: sus parientes deseosos de librarle de aquellas penalidades, lo llevaron à varios Templos de sus falsos Dioses; mas como las pretendidas Deidades representaban al mismo contra quien se les iba à pedir favor, nada concedieron en su alivio; antes por esso mas enfurecido aquel espiritu, le atormentaba con mayor violencia. En este estado de desesperacion se creyò que alli no havia otro medio, que valerse del mismo que causaba el daño: para cuyo efecto un Sabado sobretarde se le consultò al proprio paciente, si sería possible hallar algun camino por donde se le minorassen los males, y las molestas visitas. El demonio les respondió por boca del mismo interessado, que el Lunes siguiente lo llevassen al Templo de Changandi, donde desde aquel dia en adelante no tendria mas enfermedades, ni visitas. Llegòse al enfermo con puntualidad, y puesto en el Templo la vispera del dia señalado, fuè atormentado de nuevo con mas crecidos dolores. Los parientes se consolaban con la esperanza de que no passarian del termino prescripto. Llegado, pues, el Lunes de la promesa, cumplió el demonio todo lo que havia ofrecido; mas de diferente modo del que sus parientes esperaban; porque acrecentandose por instantes en el enfermo horrorosas convulsiones hasta hacerle echar sangre por boca, narices, y oidos, que es en la India la señal cierta de estàr poseidos del mal espiritu, espirò à vista de los que le atendian con admiracion, verificando el demonio con aquel hecho su promesa de que lo libraría de enfermedades, y visitas. De este caso, y de los que cada dia los Misioneros experimentan, se viene en conocimiento de ser muchos los hechiceros en el Oriente.

22. Pasemos ahora à la parte opuesta en el Occidente, y hallaremos nada menos en el Nuevo Mundo de la America. El comercio de Satanàs se estiende entre los

Indios Infieles no conquistados, quasi lo mismo que entre los reducidos, y obedientes à esta Corona, que como no conoce, ni aun de estos ultimos, el Santo Tribunal, es pasmo lo que se encuentra. La historia de la Virginia de D. S. lib. 3. cap. 8. afirma, que entre aquellos habitantes son hechiceros todos sus Sacerdotes. En la mayor parte de la America Meridional observan los Indios el *Nagual*, que en unos es ave, y en otros animal, que les sirve de protectores, en cuya especie se les familiariza el mal espiritu. Todos los que entre los Moxos usan el ser Curanderos, todos son tambien hechiceros (tom. 12. Let. Edific.) porque como alcanzan poco, ò nada de la Physica, se valen del pacto para venir en conocimiento de la virtud de las yervas, que son sus ordinarios remedios. Los *Piaches* en diversas partes de aquella del Mundo, es cosa muy frequente; aunque no todos los que lo desean llegan à conseguirlo; porque el demonio se vende mas estimable con ellos, que con los demàs; y asi es necesario para lograrlo cultivar por mucho tiempo su pretendida amistad, de donde en la America, singularmente en Tierra Firme, nace el proverbio de decir à lo que es difícil: *Tarde piache*. El Indio, que se llega à señalar con el nombre de *Piache*, es aquel que con otro mas expresivo llaman los Españoles: *Xervatero*. Este, usando del amplísimo pacto que ya tiene con el demonio, consigue la potestad de manejar ciertas yervas supersticiosas, y vengarse de sus enemigos, ò de quienes no lo son, como se lo paguen, tirandoles las yervas, aunque se cuente por leguas la distancia, en las que embian envuelto el daño à proporcion de lo que les parece, aun hasta quitarles la vida, para lo que no hallan otro remedio, que la proteccion de otro *Piache*, que se quiera encargar de su defensa. El ir à hurtar carne, ò lo demàs que intentan, con la aparente forma de Tigre, ò de la que quieren elegir, es cosa de que se han experimentado infinitos exemplares, como es el darle un escopetazo, y hallar un Indio muerto en el tiro. De estos acaeci-

mien-

mientos fuera materia muy dilatada detenerse en sus expresiones.

22 De la propia suerte que en el Oriente, y Occidente es frecuente en el Africa la hechiceria, como lo advierten los Misioneros, y los que han registrado aquellos parages. Monsieur Ovington, con ser Predicante Ingles, afirma lo propio de los habitantes de la Costa de Congo, como se halla en las Memorias de Trevoux del año de 1726. art. 59. donde entre otras cosas especifica, que ordinariamente se sirven de encantamientos para la guarda de sus arboles frutales, y lo mismo afirma del comercio maligno de los de la Isla de S. Juan. En nuestros dias Muley Ismael, Rey de Marruecos, manifestó en muchas ocasiones su pacto. Quando la jornada de Argel, estando à cavallo reconociedo las filas de su Exercito, le tiraron cinco tiros, quasi como dicen à quema ropa, sin que ninguno le ofendiese. En su Palacio de Mequinèz le disparò un Moro, à quien havia llamado para matarle, dos pistoletes en los pechos, cayendo las balas à sus pies, como si huvieran dado en una estatua de metal. Este pacto no es tan propio de los Moros, que no sea bastantemente practicado de los Christianos, conocidos en la Guerra con el nombre de *Duros*, y usado con mas frecuencia entre las Naciones Estrangeras, singularmente los Suizos, y otros Pueblos de la Alemania. Algunos Cirujanos de los Exercitos, y aun tambien de las Ciudades, para hacerse mas famosos en su arte, usan tambien de otro pacto, con que hacen curas extraordinarias: y ha sucedido no pocas veces en los curados, que despues de algunos años, persuadidos à que renuncien el pacto que intervino en su curacion, han muerto con brevedad. Por la parte de los pacientes, con enfermedades causadas por hechiceria, George Mekilini, Tract. Phys. Med. de Incantam. impresso en Nurimberga año de 1715. junta sesenta relaciones, todas testimoniadas con suficiente prueba para su certeza. Y no es dudable, que solo con una incredulidad tenaz se podrá negar que ay-

mu.

muchas enfermedades causadas por sortilegios, aunque la ignorancia de algunos Medicos aumenten este numero, atribuyendo à esta causa las que ellos no comprehenden. El caso de Magdalena Morin hechizada en Francia año de 1717. por una hechicera, que fue despues presa por este, y otros delitos, es por tan reciente de mucho apoyo à nuestro dictamen. Sus accidentes los describe con gran exactitud Monsieur Lange, donde entre lo mas raro que se encuentra, es el gran numero de alfileres, y agujas, que por diversas partes de su cuerpo arrojaba, en que hubo vez, que expeliò sesenta, siendo imposible el hacer sus transitos, sin romper diversos vasos interiores, que jamàs tocaron, sino fueran guiados de causa sobrenatural, como podrá registrarse en las Memorias de Trevoux del año de 1717. art. 138. Los Opiros en Polonia han repetido tantas veces su maleficio, que es muy trivial en aquel Reyno esta noticia. Ordinariamente lo executa la persona, que tiene por exercicio ayudar à los alumbramientos, y executan el maleficio en el recién nacido con tal pacto, que vive sin conocerlo el tiempo que le prescriben; mas luego que muere empieza su parentela à ir enfermado, principiando por el mas cercano hasta extinguirse toda, para cuyo remedio se previenen con tiempo, yendo al sepulcro del muerto, y cortandole la cabeza se la ponen à los pies, en distancia en que no la alcance, porque en pudiendolo hacer, la restituye à su lugar, frustrando el remedio que se ha tomado, obra que solo con la intervencion diabolica de **xa de ser un increíble trampantojo.**

23 El uso de la Baqueta adivinatoria, Caduceo, ò Vara de Aaron, como otros llaman, es bastante practicado entre los Estrangeros para descubrir fuentes, y thesoros, y aun los Alemanes la aplican tambien à las operaciones chirurgicas. La malicia de los hombres ha sabido simular de tal suerte con lo natural lo supersticioso, que muchos Autores, y algunos de mucha nota, la han tenido por licita; pero otros mas ad-
ver-

vertidos la han dado por indubitablemente supersticiosa, puesto el salir de los terminos naturales, como se reconoce en el voltearse para separar los terrenos, y no moverse sobre la plata, y el agua, quando estas dos cosas no se buscan; siendo assi que se inclina en los lugares en que esto mismo se solicita; y si fuera puramente accion physica, siempre de un proprio modo se moveria, ò jamàs haria movimiento.

24 Entre los Lappones es bien frequente la hechiceria, aun hasta vender los temporales, como afirma Olao Magno en su Historia Septentrional, al que cita su Reverendissima por este sentir en el num. 5. para zumbarse de esta noticia; pero ella se corrobora con la que nos dà Don Juan de Persia en el lib. 3. de sus relaciones en que dice, que al Embaxador à quien acompañaba le llegaron à ofrecer venderle el tiempo que necesitase. Entre los Samoiedes, Pueblos Septentrionales, son Magicos los Siamenes, que son los Sacerdotes de estas gentes: y los Soegies sus vecinos son tambien muy diestros en la Magica, como de unos, y otros nos lo afirma Cornelio Brun, que estuvo entre ellos, en el tom. 1. de sus viages à Moscovia. El mismo Autor nos dice que son Magos los Schamanes, Sacerdotes de los Tartaros Tungutes, y el modo de serlo nos lo describe en el cap. 23. del citado tom. 1. de donde podrá conocerse, segun el registro que hemos dado, si en materia de hechicerias està el error en los que piensan que son muchas, ò en los que juzgaren que es rarissima.

DESCUIDO PRIMERO.

25 **E**N la pag. 103. num. 1. dice su Reverendissima, que si Dios dexasse libre el poder del demonio, confundiria los Elementos, jugaria como con una pelota con todo el globo de la Tierra; y aun no se (añadé) si estarian libres de sus violentos soplos las luces del Cielo. Y concluye: *Esto podría hacer un demonio solo; que harian tantos millares?* Dos yerros parece que se encuentran
en

en el descuido de la referida clausula; uno, tener por dudoso lo cierto; y otro, suponer por cierto lo falso. El primero se comprehende en dudar si el demonio con la permission Divina pudiesse confundir *las luzes Celestes*, quando el mismo que lo duda sienta puede *confundir los Elementos, y pelotear el globo terrestre*; porque quien del modo referido puede manejar el Mundo, podrá de esta misma suerte conmovier el resto del Universo; ò muestrese el decreto en que el permisso se estienda à *confundir los Elementos, y jugar à la pelota con el globo terrestre*, y que se le prohiba lo demás que resta. En solo dos lugares tiene arrestado su poder, en la Gloria, y en el Infierno. La Bienaventuranza no la puede pervertir, porque fuera faltar en Dios lo poderoso. En el Infierno no puede mudar de carcel, ni à los condenados las penas, porque faltara en Dios lo justiciero; pero en el resto de lo criado, con la facilidad que *peloteàra el globo de la Tierra*, trabucara del mismo modo los Luceros del Cielo: bueno fuera el que por su medio entre otros muchos portentos hara el Antichristo baxar fuego del Cielo: *Et fecit signa magna; ut etiam ignem faceret de Caelo descendere in terram*, Apocalyps. 13. vers. 13. y que el no pudiera apagar las luzes de las Estrellas. Pues quien puede *confundir los Elementos*, podrá tambien barajar los Celestiales Orbes. En la estimacion Divina, tan atendido es lo primero, como estimado lo segundo. Si por razon moral ante los ojos divinos tiene entre todo lo criado el primer lugar su Iglesia, que la componemos los hombres de su Gremio; y estos en aquel supuesto debian boltearse con la *pelota*, que mucho que los Luceros los trastornasse, y obscureciesse, el que como dice Job cap. 41. *Non est potestas que comparetur ei super terram.*

26 Vamos à la prueba de si la potestad diabolica podia *jugar con el globo terrestre, como con una pelota*. En sentando este antecedente, se sigue el poder tirar-lo al concavo de la Luna: pues siempre que lo *arrancasse de su sitio, precisamente fuera para elevarlo*. En aque-

aquella positura se havia de executar una de dos cosas: ò con la cercania del Sol que muriessemos asfados, ò havia de apagar sus *luzes*, para que no nos quemasse. Lo primero no fuera dable, porque llegara en aquel caso la consumacion de la carne antes que Dios la deterr-
minasse: luego debia seguirse lo segundo.

27 El otro yerro es, suponer su Reverendissima que dos diablos pueden mas que uno, lo que es imposible supuesto lo referido; porque si *un demonio solo* hace todo lo que hemos dicho, que es todo lo que ay que hacer, todos juntos no podrán adelantar el menor apice à la operacion. Si à un hombre se le diessè tal poder, que pudiesse secar el mar, aunque el resto de los demás hombres se hallassen con igual potencia, todos juntos no podrían adelantar en lo mismo el menor punto, pues necesitaban para ello que Dios criasse otro mar: Luego frustranea se muestra la consequencia de su Reverendissima, de que si *un solo demonio* hacia lo ya mencionado, *que harian tantos millares?* Harian otro tanto, y quedarian muy cansados,

DESCUIDO II.

28 EN la pag. 105. num. 5. trata su Reverendissima de la Magia de Neròn, que reservamos para este lugar, y pregunta: *De que le sirviò à Neròn el darse mucho à la Magia, sino pudo evitar la conspiracion?* De que le sirviò? de cosa alguna; y lo mas es el que no podia en aquel caso servirle; porque como leemos en Plinio al cap. 2. del lib. 30. y su Reverendissima repite poco mas abaxo de su interrogacion, haviendose embebido mucho en la Magia, *abandonò despues esta aplicacion*: y como à nadie le puede servir para un suceso futuro lo que ya tiene abandonado, quando llegò *la conspiracion*, no pudo valerle de ello. Si el estudio de la Magia lo huviera Neròn mantenido hasta *la conspiracion*, estuviera bien hecha la pregunta; mas decir que lo *abandonò*, y querer que despues le sirviessè, debera ser lo mismo que si se le preguntasse al que cayò cautivo, que de que le servia el caudal que havia perdido, pues no le sacaba de esclavitud?

DESCUIDO III.

29 EN la pag. 133. num. 55. supone su Reverendísima, que ay hombres que se piensan Magos, no porque en la realidad lo sean, sino porque ellos teniendo pervertida la fantasía, así lo creen: y con esto le parece que está todo hecho, para que el vulgo ignorante les crea lo que ellos dicen de sus hechizarias. Y el descuido se comprehende en haverle parecido el que con creerlo los mismos que lo dicen, estaba todo hecho, para que tambien el vulgo lo crea. El vulgo ignorante, y el vulgo que no lo es, que tambien ay vulgo de esta laya, jamás creen a estos hombres de entusiasmo, o maniacos, aquello que dicen por solo el que lo dicen, sino por lo que les ven que hacen. A ningun Mago le han tenido por tal solo sobre su palabra, sino sobre sus operaciones; y respecto de esta causal, que es indubitable, no puede ser bastante el que uno por tener en desorden la fantasía se crea Mago, para que por tal sea tenido, ni del vulgo, ni de quien no lo es.

DESCUIDO IV.

30 EN la pag. 137. num. 63. dice su Reverendísima, que algunos con el Padre Malebranche niegan el haver hechizarias, y añade: *Citan tambien un Canon del Concilio Ancyrano, en que parece se declara ser meras ilusiones quanto se dice de los vuelos, y conventiculos de las Brujas; y como su Reverendísima no niega absolutamente las hechizarias, satisface a esto, diciendo: Al Canon del Concilio Ancyrano, responde latamente Delrio en el lib. 5. de las Disquisiciones Magicas.* Y respecto de que para el caso propuesto se vale de la respuesta de Delrio, nos dará licencia de que hablemos de este Autor, que porque no nos lo rechazasse por muy credulo, de intento no lo hemos citado. De manera, que si al Padre Malebranche, y los otros que con él sienten, les parece que el Canon del Concilio Ancyrano declara ser ilusiones los vuelos de las Brujas, no satisfi-

tisface la cita de Delrio; porque este Padre en las Disq. Mag. lib. 5. sect. 18. aunque desde el fol. 346. hasta el 368. gasta tres §§. sobre el referido Canon, es de opinion que el dicho Canon no es autentico, ni hecho en el Concilio Ancyrano, y culpa a Graciano en haverle dado tal atribucion: y una vez que a su Reverendísima le pareció bien el Padre Martin Delrio, nos parece mal, y nos vemos obligados a separarnos de su dictamen, para responder al descubierto del cargo que se nos hace con el Canon de aquel Concilio.

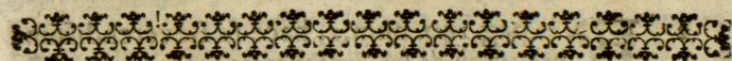
31 Y así decimos, que este Canon es el Canon Episcopi 26. quæst. 5. establecido en el Concilio de Ancyra en la Provincia de Galacia, que aprobò el Papa Marcelino, como se lee en el tom. 1. de los Concilios; y por orden de Gregorio XIII. fuè mandado retener en el Decreto de Graciano, lo que el Padre Delrio no niega en el lib. 2. quæst. 16. y con la aprobacion expressa de un Pontifice, y la tacita de otro, se hace cierta su validacion, mayormente quando ninguno de los Concilios posteriores ha puesto la menor nota sobre el Canon referido, y se mantiene hasta oy en el cuerpo del derecho Canonico; como lo tienen por tal Ultrico Molitor de *Phyton. mulier*, cap. 8. Leonardo Ovario de *Fascinat.* lib. 13. Juan de Salisbur, lib. 2. *Pollera*, cap. 17. Francisco Ponsonobio en su *Trat. de Lamijs*, y otros muchos. Y por la parte con que se arguye, que del mismo Canon consta ser meras ilusiones los vuelos de las Brujas, se redarguye de falso; pues aunque es cierto que en el mismo Canon se dice hablando de ellas: *Mentem quam captivam tenet in somnijs deludens*, &c. es distinguiendo esta especie de Sagas; porque de las que vuelan, dice que lo hacen *super quasdam bestias* (esto es, el demonio en forma de ellas) *et multarum terrarum spatia in tempeste noctis silentio penetrant sine*; en donde vemos ser falso decir, que de aqueste Canon consta ser meras ilusiones los vuelos de las Brujas, pues expressamente declara lo contrario, teniendo el proprio sentir todos los

Autores, que sobre este punto

DESCUIDO V.

EN el num. 66. y ultimo de su Discurso; dice su Reverendissima estas palabras: *Por conclusion noto aqui, que aquella vision nocturna, que en algunos paises llaman huelle, y quieren que sea proceccion de Brujas, es mera fabula, à que dieron ocasion las exhalaciones, que llaman fuegos fatuos. El vulgo viendo aquellas luces, y no pudiendo creer que fuesse cosa natural, la atribuyò à operacion diabolica.* La exhalacion del fuego fatuo, es un halito te- nazmente pegajoso (Tosca, Comp. Philosof. tom. 4. lib. 3. cap. 9. de Meteor. ign.) que inflamado por la coleccion de particulas igneas, regularmente aparece sobre los Cementerios, sobre las cabezas de los ahorcados, ò sobre sus destrozos, respecto de producirse su materia de la corrupcion cadaverica: y asì, quando la exhalacion llega à encenderse, como es tan tenaz su viscosidad, no vaguea; fino que ordinariamente se queda pegada à los sitios que le dieron cuerpo, por lo que no se ve sino en Cementerios, ò sobre destrozos de los suplicios; y quando se pega à las puntas de las lanzas, es recién untadas para limpiarlas, como advierte Monsieur Mairan, Disertacion sobre los Phosphoros, y luces nocturnas; y si se reconoce que van estas *luces en proceccion*, se deben atribuir à que son *Brujas*, y no *exhalaciones*; pues las *luces en proceccion*, quando llegan à verse, guardan concierto en las marchas, y aun en diversos giros que forman; lo que no sucede al *fuego fatuo*, que ni son muchas las luces, ni tampoco vaguean, como havemos dicho. Puedo assegurar con certeza, que el año de mil seiscientos y noventa y nueve, caminando con algunos amigos de Caracas al Puerto de la Guaira, al llegar al arroyo que llaman Sanchorquiz, lugar en que no ay sepulcros, ni jamás se han puesto en el suplicios, se nos pusieron delante *las luces*, al parecer como dos docenas de ellas, haciendo varios giros sobre el proprio arroyo: luego se elevaron algo mas que los arboles de aquel sitio; y por fin, volviendo à acercarse al agua,

agua, se entraron por la espesura la cañada abaxo: pasamos el arroyo, y à poca distancia, con ser aquel parage solitario, nos fueron à cada uno llamando por su nombre; con lo que acabamos de persuadirnos ser Brujas las que haviamos visto. Bien es cierto, que este suceso no quitaba à que las demás *procepciones* fuesen de *fuego fatuo*, y se atribuyen à lo mismo; mas teniendo para tenerlas por naturales las repugnancias ya notadas, y para no ferlo, las congruencias referidas, debese estar por esta parte, y no por la contraria.



MODAS.

DISCURSO SEXTO.

Rata su Reverendissima de las *modas* en este Discurso, y las censura con bastante propiedad, y aun con gracia, sin olvidarse, quando conviene, la produccion de conceptos bien agudos: los dos que al fin del num. 20. se hallan, no solamente son buenos por sutiles, sino por morales. Entre las *modas* que por todo su Discurso reprehende, se echa menos la de las pelucas, pues no siendole de aquellas que *cercenan el gasto*, ò *añaden decencia*, debia ser de las del numero que à su Reverendissima le *dán en rostro*; y pudiera reprehenderla, por ser la que mayores gastos acarrea, aunque riñera con Monsieur Thiers, que escribió la *Historia de las Pelucas*, en donde afirma ser la *moda* mas conveniente que hasta ahora se ha inventado. Por la parte de quererla usar quien no la puede mantener, havia mucho que censurar; pero por la de traerla el que puede costearla, no es dudable su conveniencia. Para los que no traen peluca dexa tambien de reprehender